



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marian Beitialarrangoitia Lizarralde, diputada de EH BILDU, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **PREGUNTA AL GOBIERNO CON SOLICITUD DE RESPUESTA POR ESCRITO**.

El pasado 9 de marzo, la Comisión de Derechos Sociales del Parlamento de Navarra recibía la respuesta por la que el Ministerio del Interior negaba la autorización para que miembros de dicha comisión realizaran una visita a la prisión de Pamplona-Iruñea.

Dicha Comisión tenía previsto realizar una visita al nuevo centro penitenciario de Pamplona-Iruñea para comprobar in situ las deficiencias en el funcionamiento del centro, que ya se habían detectado anteriormente en la sesión de trabajo que la citada Comisión realizó el pasado 14 de noviembre. El objetivo de la Comisión de Derechos Sociales del Parlamento de Navarra no era otro que dotar al centro de más recursos humanos, sociales y sanitarios para la correcta atención de las personas presas.

La misiva, firmada por la Subsecretaria General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial del departamento de Instituciones Penitenciarias (IIPP), afirma que *"...la actividad penitenciaria del citado centro, como en todos los que dependen de la Administración General del Estado es competencia de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, actividad que se realiza con pleno consentimiento a las leyes y al ordenamiento jurídico y en abierta colaboración con las diversas autoridades judiciales, especialmente con los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria así como con los Fiscales de Vigilancia Penitenciaria, al igual que con el Defensor del Pueblo así como con todas las autoridades Judiciales que lo requieren..."*. La misiva concluye afirmando que *"... los centros son visitados por los Diputados y Senadores nacionales cuando así lo solicitan"*.

Sin embargo, la pasada legislatura, el Ministerio del Interior denegó a varios diputados y diputadas de AMAIUR la posibilidad de realizar visitas a diversas prisiones (y reclusos) del Estado español.

Además, son numerosas las ocasiones en las que el Ministerio del Interior se ha negado a autorizar visitas de parlamentarios autonómicos y europarlamentarios, así como de organismos internacionales de Derechos Humanos.

A modo de ejemplo, en noviembre de 2007, se denegaba el permiso de visita a la prisión de Pamplona-Iruñea a la parlamentaria de Nafarroa Bai, Paula Kasares Corrales. En abril de 2015, Instituciones Penitenciarias rechazó la solicitud del Defensor del Pueblo de Andalucía de visitar la Cárcel de Córdoba. En mayo de 2013 y 2014 el Ministerio del Interior no permitió la visita de

numerosos jueces y fiscales al centro de Internamineto de Barranco Seco, Gran Canaria. Cabe recordar también que en el informe del Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) del Consejo de Europa, publicado en 2013, se informa de que durante su sexta visita periódica en España, entre mayo y junio de 2011, el Comité incluye una queja expresa de los problemas que encontró para acceder a la Unidad de Detención del Servicio de Información de la Guardia Civil en la Dirección General del instituto armado.

Vistos los antecedentes, y a pesar de que en la legislatura 2007-2011 la Comisión de Derechos Sociales del Parlamento de Navarra tuvo la ocasión de acceder a la antigua prisión de Pamplona-Iruñea, es obvio que el Gobierno intenta ocultar la grave situación y conculcación de Derechos Humanos que se da en las prisiones del Estado español.

Por todo ello, EH Bildu desea conocer:

1. ¿Cuál es la razón por la que el Gobierno dificulta o impide la visita a prisiones o centros de detención a los parlamentarios autonómicos, eurodiputados, Diputados y Senadores, defensores del pueblo, jueces, fiscales y representantes de organismos internacionales en el ámbito de sus funciones?

2. ¿Cuál es la razón por la que IIPP señaló a la Comisión de Derechos Sociales del Parlamento de Navarra que los *"centros son visitados por diputados y senadores nacionales cuando así lo solicitan"*? ¿Por qué la Subsecretaria General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial del departamento de Instituciones Penitenciarias faltó a la verdad?

3. ¿Cuándo tiene intención el Gobierno de finalizar con esa *"obstaculización"* y *"oscurantismo"* que aplica en su política penitenciaria?

4. ¿Tiene el Gobierno algo que ocultar en las prisiones y centros de detención del Estado español?

5. ¿Conoce el Gobierno que en el resto de estados miembros de la UE, los parlamentarios pueden acudir con normalidad a visitar a presos y prisiones dentro de su labor parlamentaria?

Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2016



Marian Beñalarrangoitia